

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

1549

4349
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4507

12 JUL 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Dos (2) Cursos del Área Gestión de Vivienda y Barrios: Evaluación Técnica, Social y Económica de Proyectos de Vivienda y Habilitación Social y Desarrollo de Barrios, solicitado por la Sra. Cecilia Martínez de la Harpe - Jefa Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante Memorándum N° 81 de fecha 10 de Junio 2010 y Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 15 de Junio de 2010.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 1594, de fecha 08 de Julio de 2010.
- c) La Resolución Exenta N° 3897, de fecha 17 de Junio de 2010, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-83-LE10.
- d) El "Informe de técnico y económico" de fecha 06 de Julio de 2010 de la Encargada de la Sección de Capacitación, donde adjunta detalle de evaluación de ofertas de la licitación 48-83-LE10, quien revisó y analizó los antecedentes entregados por el unico oferente de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación y evaluó las ofertas según los criterios: Metodología de la Enseñanza (Ponderado 20%), Tecnología (ponderado 10%), Experiencia del Organismo Ejecutor (Ponderado 15%), Oferta Económica (Ponderado 15%), Contenido del Programa (Ponderado 25%) y Experiencia Relator (Ponderado 15%). El "Informe de terna preseleccionada" de fecha 07 de Julio de 2010 realizado por la Comisión Evaluadora compuesta por los funcionarios: Maria Teresa Ortega, Paulina Martínez A. y Cecilia Martínez de la Harpe, quienes proponen adjudicar las dos (2) actividades referenciadas en el visto letra a) de la presente resolución, la cual cuenta con aprobación del Sr. Director del Servicio mediante Ord. N° 130 de fecha 9 de Julio de 2010.
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION


- 1.- Adjudíquese al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT: 60.910.000-1, las dos (2) actividades referenciadas en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 4.800.000 exento de IVA.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22. 11. 002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley N° 20.407.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO


Sección Abastecimiento
JEFE
MGV - MMG / cum
OFICINA CHILE COMPRA
09/07/2010
N° INTERNO: 183


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Oficina Chile Compra c/antecedentes


REFRENDADO
Cristina López Gutiérrez
12 JUL 2010
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas